DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6892
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1489719

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	**FREDY ENRIQUE QUIROGA JESYCA ORJUELA AYA**			**SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**
COE	20 Y 26	MÓVIL	6	
FECHA	03 de Abril de 2013	HORA	13:30 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27 (Dirección antigua) Calle 164A No. 3 - 54 MJ (Dirección Nueva)	**ÁREA DIRECTA**			200m²		
DESARROLLO	San Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			11		
UPZ	11.San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	8
LOCALIDAD	1.Usaquen	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
MANZANA/LOTE/CHIP	Manzana 2 / Lote 28 / AAA0213WPEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-16182		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] **INUNDACIÓN** [ ] **ESTRUCTURAL** [X]

ACLARACION

Se resalta que durante la visita técnica en atención al evento Sire 1489719, el cual informaba que el predio se ubicaba en la Calle 164 A No 3-20 del Barrio Santa Celia II Sector, lo cual no concuerda con las bases cartográficas que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -- FOPAE, según las cuales el predio evaluado tiene por nomenclatura la Calle 164 B No 3-21 (CHIP AAA0180TSRU) del Barrio Santa Cecilia II Sector de la localidad de Usaquen que para efectos del presente Diagnostico Técnico se hará mención al predio de la **Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27 Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva)** del Desarrollo Santa Cecilia II Sector de la localidad de Usaquén.

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la **Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27 Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva)**, está incluido en dicho programa mediante Diagnóstico Técnico DI-2475, Diagnóstico Técnico DI-3015,Concepto Técnico CT-4451 y Respuesta Oficial RO-17316 con prioridad Técnica uno (1) e identificador **2005-1-7529** y como beneficiario se encuentran la señora **Graciela Carranza y Jorge Alonso Molina.**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3. ANTECENDENTES

Se hace necesario precisar que el FOPAE en desarrollo de sus funciones para el mes de Julio de 2006 emitió el concepto técnico CT-4451, el cual se dirigió al entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (Actual secretaría Distrital de Planeación – SDP) como insumo para el Programa de Legalización de Barrios, siendo este programa un instrumento para la reglamentación del Desarrollo SANTA CECILIA II SECTOR y como tal el concepto técnico generado busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Este concepto se debe tomar como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo.

La SDP utilizó la información suministrada por el FOPAE para la emisión del Acto Administrativo 01181 del 28 de Diciembre del 2006, en el que se restringió el uso al suelo de la totalidad del Desarrollo SANTA CECILIA II SECTOR (Negado) y estableciendo que la totalidad de los predios construidos y ocupados para el momento de la expedición del acto administrativo debían ser objeto de reasentamiento por la condición de alto riesgo no mitigable identificada en su momento por el FOPAE.

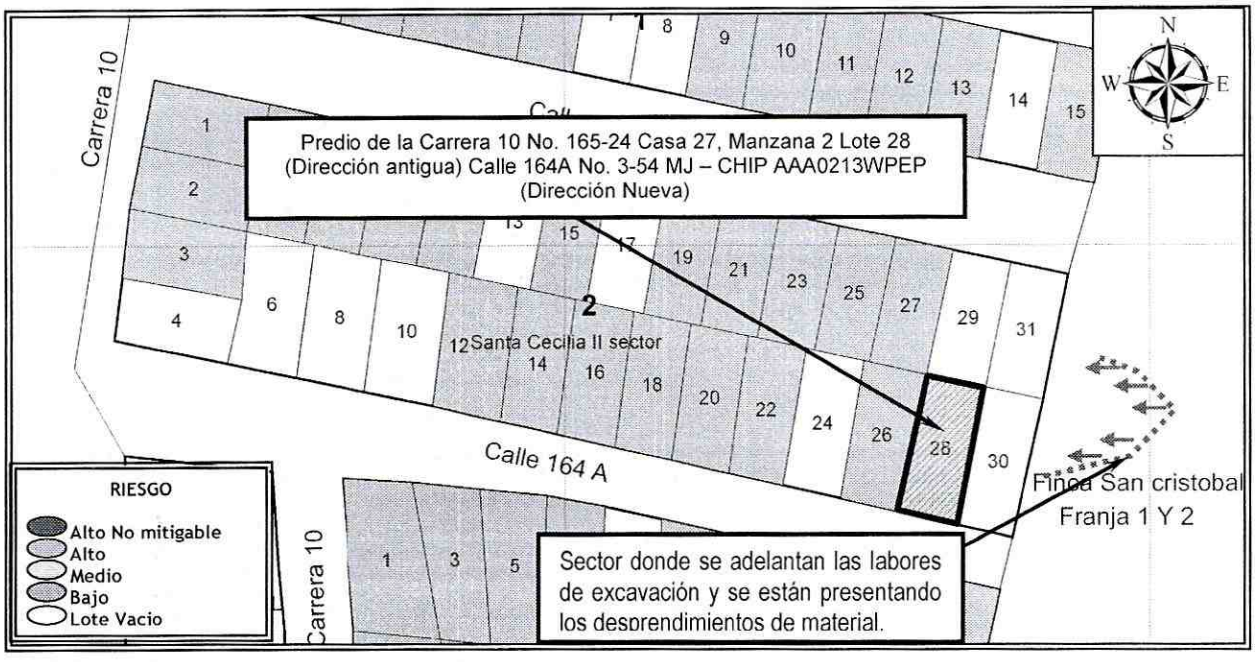

Figura 1. Localización y nivel de Riesgo por procesos de remoción en masa (según el CT-4451), para el sector donde se localiza el predio de la la Carrera 10 No. 165-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección antigua) del Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado) de la Localidad de Usaquén

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia y por radicados, ha emitido documentos oficiales como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el predio de la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva) y en las zonas aledañas, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I, del FOPAE.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE, para el sector aledaño al predio de la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua), Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva) Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado) de la Localidad de Usaquén.

DOCUMENTOS EMITIDOS
Diagnóstico Técnico DI-2475, Diagnóstico Técnico DI-3015,Concepto Técnico CT-4451 y Respuesta Oficial RO-17316

Es importante mencionar que los documentos oficiales antes listados han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en los Diagnósticos Técnicos antes listados y que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desconfinamiento de material en un talud de corte donde según lo observado se están adelantando labores de excavación de manera antrópica y anti-técnica. El talud de corte en comento tiene una altura de 18 metros y una longitud aproximada de 50 metros con una pendiente cercan a los 60° y según lo observado no cuenta con medidas de estabilización ni de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En la parte baja de talud se ubica el predio la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva), donde en la actualidad habita la señora Libia Marina Parra Mena y su familia se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, suelo en piso afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera. Adicionalmente, la vivienda presenta deficiencias constructivas deficiencias relacionadas con la degradación de los elementos en madera, a la corrosión de los elementos metálicos y la calidad de los elementos utilizados.

Es pertinente resaltar que una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la **Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva)**, está incluido en dicho programa con prioridad Técnica uno (1) e identificador **2005-1-7529** y como beneficiario se encuentran la Señora Graciela Carranza y el Señor Jorge Alonso Molina y al momento de la visita técnica lo que se identifica es una nueva ocupación.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte, posiblemente es la falta de medidas de estabilización de dicho talud en conjunto con la intervención antrópica y anti-técnica del mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

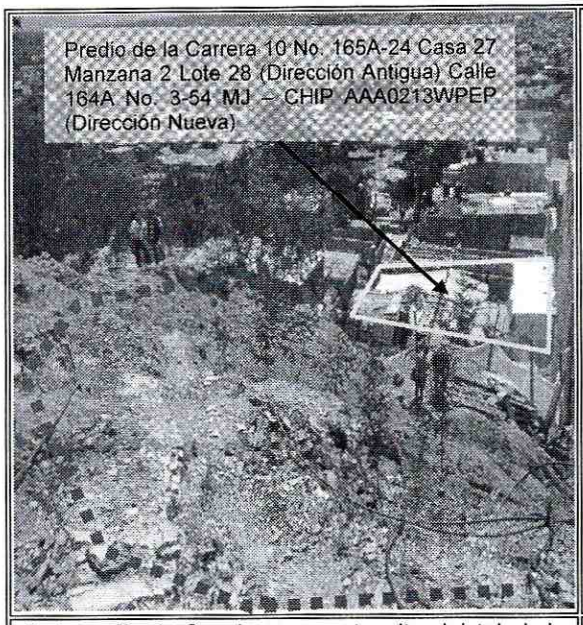

Fotografía 1. Se observa parte alta del talud de corte donde se están adelantando las labores excavación y posiblemente el desconfinamiento de dicho material.

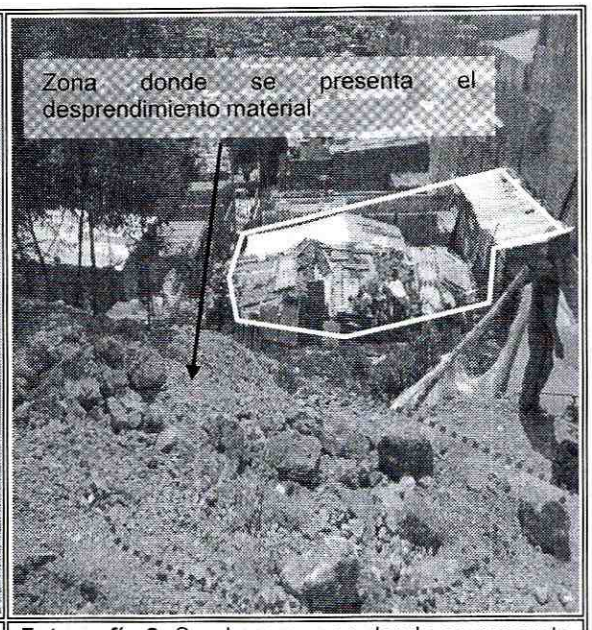

Fotografía 2. Se observa zona donde se presenta el desprendimiento material y la vivienda que se ubica hacia la parte baja que se encuentra en el área de influencia ante cualquier avance en el proceso.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Libia Marina Parra Mena	Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27 Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva).	3205120181	11	3	8	La vivienda presenta deficiencias constructivas deficiencias relacionadas con la degradación de los elementos en madera y a la corrosión de los elementos metálicos que la componen.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar los desprendimientos de material desde el talud de corte existente es posible que en el corto plazo se presenten nuevos desprendimientos lo que podría generar el colapso parcial y/o total de la vivienda objeto de evaluación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 04 de Abril de 2013 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva), en el Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado) en la Localidad de Usaquén.

- Solicitud de evacuación del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva), en el Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado) en la Localidad de Usaquén, mediante el Acta No. 5051 del día 04 de Abril de 2013.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva), en el Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado), en la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ya que se encuentra dentro la posible zona de influencia donde se están presentando los desprendimientos.

- Es pertinente resaltar que una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la **Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva)**, está incluido en dicho programa con prioridad Técnica uno (1) e identificador **2005-1-7529** y como beneficiarios se encuentran la señora Nancy Esperanza Villamil Cifuentes y el señor Eider Pacheco y al momento de la visita técnica lo que se identifica es una nueva ocupación. Por lo anteriormente descrito, se resalta que la Señora Libia Marina Parra Mena y las familias que habitan en la actualidad el predio en mención, no pueden ser recomendados al Programa de Reasentamiento de Familias.

10. ADVERTENCIA

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en el y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A la Señora Libia Marina Parra Mena y a las familia(s) que se encuentran habitando en la actualidad el predio de la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva), en el Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado) en la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda.

- A la Caja de la Vivienda Popular –CVP y a la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias, verificar si en el predio de la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva), en el Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado) en la Localidad de Usaquén, se adelanta una nueva ocupación, y de ser este el caso en conjunto con la Alcaldía Local de Usaquén, se ejecuten las acciones a las que haya lugar para realizar la restitución del bien el cual se declaró en suelo de protección por riesgo, según lo dispone el artículo 5° del Decreto Distrital 230 de 2003 y el Decreto 462 de 2008.

- A la Caja de la Vivienda Popular – CVP, agilizar el proceso de reasentamiento para los predios localizados dentro del polígono establecido para el Desarrollo Santa Cecilia II Sector (Negado), con el fin de realizar la demolición inmediata de las viviendas emplazadas en dicho sector; así mismo, a la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia garantizar la desocupación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Acto Administrativo 01181 del 28 de Diciembre de 2006.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, en cumplimento del artículo 5º del Decreto Distrital 511 de 2010: "...**Artículo 5°.-** Corresponde a las Alcaldías Locales, en su respectiva jurisdicción, realizar un estricto control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, sobre los que fue adquirida la propiedad o las mejoras, con el fin de evitar su nueva ocupación, utilizando las competencias policivas que en materia de control urbano le otorga el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital No. 79 de 2003...", se remite copia de su solicitud a la Alcaldía Local de Usaquén, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

- A la Señora Libia Marina Parra Mena y las familias que en la actualidad se encuentran habitando el predio de la Carrera 10 No. 165A-24 Casa 27, Manzana 2 Lote 28 (Dirección Antigua) Calle 164A No. 3-54 MJ – CHIP AAA0213WPEP (Dirección Nueva) (predio incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante identificador SIRE No. 2005-1-7529 y en el cual se identificó una nueva ocupación), dirigirse a la Secretaria Distrital del Hábitat, ente encargado de la Administración Distrital en contribuir el acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos; con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda en una zona segura y legal, y a nivel nacional a FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar quienes promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, a la Secretaria Distrital del Hábitat y a la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL-ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
MATRÍCULA	25202 - 183443 CND
	Elaboró
NOMBRE	JESYCA ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co